



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nro. 3.016/02

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA – DIRECCION GENERAL DE RELACIONES LABORALES S/Solicita eximición de pago de multa.-

T.I.: Constructora de la Fuente S.R.L.

DICTAMEN Nro. 1517 / 03.-

Señor Ministro de Gobierno y Justicia:

En atención a lo solicitado en la providencia obrante a fs. 172 este organismo manifiesta:

- 01) respecto a la cuestión de fondo se comparte lo aconsejado en el Dictamen nro. 524/03 de la Asesoría Letrada delegada del ministerio a su cargo;
- 02) en relación al aspecto formal, se estima prudente aconsejar la observancia de los márgenes y espaciados de práctica para el dictado de decretos.-

Receptado ello, lo proyectado se encuentra en estado apto de ser suscripto por las autoridades competentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
AIC.-



22 OCT 2003

[Firma]
Dr. PABLO LUIS LARROLET
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa